



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Someter a información pública la Modificación Puntual nº 46 (ordenación pormenorizada) del Plan General: Modificación del Art. 169 de la Normativa Urbanística para permitir el incremento del número de plantas en los sectores de suelo urbanizable de alta y media densidad, durante un periodo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal (Csv: [15702716130173711773](https://www.elche.es/urbanismo/tablon-anuncios/)).

SEGUNDO: Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones públicas afectadas, personas interesadas, organismos afectados y entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas por la referida modificación.

TERCERO: Proceder a la inserción en la página web municipal de la documentación objeto de la modificación sometida a información pública, poniéndola a disposición del público en la siguiente dirección electrónica: <https://www.elche.es/urbanismo/tablon-anuncios/>.

Elche, a la fecha de la firma
El Vicealcalde y Concejal de Estrategia Municipal
D. Francisco J. Soler Obrero

